

Las Cortes Generales y extraordinarias han visto en
la sesión de este día la petición de D. Juan Manuel
y Baza, Diputado electo en Cortes. La Provincia
de Extremadura y teniendo en consideración los gran-
des fundamentos que produce han resuelto conceder
le permiso para que continúe su viaje y que pue-
da seguir desde la Ciudad de Ayamonte donde se ha-
llaba a su casa por el término de quatro meses a res-
ta bular su salud durante la cuidada exacción en el
invierno. De orden de las Cortes se ~~comete~~ ^{extiende} este per-
mito que firmo ~~tambien~~ el Sr. Presidente con los
sentimientos como se acordó ~~en esta sesión~~.
A los 27 de Noviembre de 1810 =

